



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05088-40-03-002-2019-00804-00
DEMANDANTE	SOECIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A
DEMANDADO	OLGA LUCIA AGUDELO GARCIA
ASUNTO	REQUIERE APODERADO DEMANDANTE

De conformidad con el artículo 48 del Código General del Proceso, advierte este Despacho que se requiere al apoderado de la parte demandante, para que proceda a realizar la notificación del curador, el cual fue nombrado por auto del 9 de marzo de 2020.

Se reitera la información del curador: Víctor Henry Vásquez Gonzales ubicado en la carrera 82E N° 101 C- 10, correo electrónico: victor.henry.vasquez@gmail.com.

Sírvase proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ**